

| Proceso de Selección Competitiva: |                           |                                                              |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA  | PSCB38_17-133758-2026-280 | PATRIMONIO AUTÓNOMO "PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS" |

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ", de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría". |

P2 CONSORCIO MAV-CHAFIK-EDJ

| Concepto                      | Valor Total         | VERIFICACIÓN        |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Consultoría Proyecto          | \$ 2.189.833.673,00 | \$ 2.189.833.673,00 |
| IVA                           | \$ 416.068.397,00   | \$ 416.068.398,00   |
| Total contrato de Consultoría | \$ 2.605.902.070,00 | \$ 2.605.902.071,00 |

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                              | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Si el valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto máximo estimado del proyecto o es menor al presupuesto mínimo estimado                                                                                                                                                                                                          | La oferta económica revisada es \$ 2.605.902.071,00 y no supera al presupuesto máximo, ni es menor al presupuesto mínimo establecido en los TDR.                                         | CUMPLE     |
| No presentar la Oferta Económica en los términos y condiciones exigidos en el Anexo No. 8 – Oferta Económica, o no consignar el valor total ofertado conforme a la modalidad de valor global fijo establecida para el presente proceso. No se aceptarán ofertas que omitan el valor total del contrato o que presenten valores en cero (0) para el valor global ofertado            | El valor ofertado por el proponente esta conforme a la modalidad establecida, Presenta su oferta por valor global fijo.                                                                  | CUMPLE     |
| Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso                                                         | Se evidencia que todos los valores presentados en la propuesta están ajustados al peso.                                                                                                  | CUMPLE     |
| Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma                                                                                                                                                                      | Se evidencia que la propuesta no presenta errores aritméticos.                                                                                                                           | CUMPLE     |
| Será causal de rechazo, no consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario o ítem, u ofrecer un precio y que por consiguiente no afecte el valor total de la oferta. Igualmente, no se aceptará cuando un ítem que teniendo cantidad y valor unitario su costo sea igual a cero o que por el contrario se ofrezca el ítem sin cantidad, ni valor unitario y su costo sea cero | Se evidencia que el proponente consigna todos los valores de los ítems o bienes exigidos y ningun valor el cero                                                                          | CUMPLE     |
| Cuando la propuesta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva                                                                                                                                                                                                                                                      | la propuesta económica esta completa o no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva y es totalmente legible.                                        | CUMPLE     |
| Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                          |            |
| Cuando el valor total de la propuesta del proyecto no incluya y discrimine el IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren                                                                                                                                                                                                                                     | La propuesta incluye IVA del 19%                                                                                                                                                         | CUMPLE     |
| Cuando el oferente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades de medida o las cantidades señaladas en el anexo de oferta económica del presente proceso.                                                                                                                                                                                         | El proponente no adiciona, suprime, cambia o modifica los ítems, la descripción, las unidades de medida o las cantidades señaladas en el anexo de oferta económica del presente proceso. | CUMPLE     |
| La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado                                                                                                                                                                                                             | la propuesta económica esta completa o no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva y es totalmente legible.                                        | CUMPLE     |

| RESULTADO | VALOR               | FECHA TRM  | TRM     | MÉTODO                                   | PUNTAJE |
|-----------|---------------------|------------|---------|------------------------------------------|---------|
| CUMPLE    | \$ 2.605.902.071,00 | 18/09/2026 | 3151.73 | Media geométrica con presupuesto oficial | 10,00   |